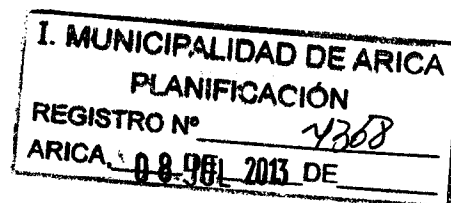




REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° **8480** /2013

ARICA, 01 DE JULIO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 16, de fecha 05 de Junio del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 150, de fecha 05 de Junio del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 916, de fecha 26 de Junio del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 2.000.000** a la **CRUZ ROJA CHILENA FILIAL ARICA Y PARINACOTA**, R.U.T. N° 70.672.700-0, representada por la Sra. **Brígida Cortés Romero**, Rut. 5.991.653-K, destinada a financiar Reparaciones e Infraestructuras.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CRUZ ROJA CHILENA FILIAL ARICA Y PARINACOTA**, se concedió mediante Ley N° 3924, de fecha 17 de Abril de 1923, según Certificado de fecha 09 de Enero de 2013, emitido por el Ministerio de Justicia.

La **CRUZ ROJA CHILENA FILIAL ARICA Y PARINACOTA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 10.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Reparaciones e Infraestructuras	2.000.000.-
TOTAL	\$ 2.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.006.001 Cruz Roja Chilena Filial Arica y Parinacota.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.